



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 2915 -2016-MP-FN

Lima, 24 JUN. 2016

VISTO:

El oficio N° 04-2016-MP-FN-CNPED, suscrito por la señora doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema de la Fiscalía Suprema en lo Civil y Coordinadora Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público; a través del cual propone la modificación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN de fecha 20 de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN de fecha 20 de enero de 2010, se aprueba el Programa de "Persecución Estratégica del Delito" como política de trabajo institucional del Ministerio Público en el ámbito nacional; asimismo, se establece como acciones directas del referido programa, las Jornadas de Acercamiento a la Población, Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales, y Jóvenes Líderes.

El Ministerio Público, como órgano autónomo del Estado, tiene dentro de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público "velar por la prevención del delito", es decir tomar medidas y realizar acciones para evitar la comisión de ilícitos penales, importante función que coadyuva al desarrollo pacífico de la sociedad.

El Organismo de Naciones Unidas, en la Convención Contra la Delincuencia, señala que la delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja, por lo que cada vez más es una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socio-económico de los países, por lo que urge trabajar la prevención.

La prevención del delito, encierra dos aspectos importantes: prevenir que el individuo no realice conductas delictivas o ilícitas y evitar que las personas sean víctimas de algún delito.

El Ministerio Público viene cumpliendo la persecución penal del delito en representación de la sociedad, pero al mismo tiempo, ante el alto índice de criminalidad sin descuidar la persecución del delito, debe afianzar a través de programas la función de la prevención del delito.



Siendo indispensable trabajar la prevención para combatir el delito, resulta necesario modificar la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN de fecha 20 de enero de 2010, en el extremo que aprueba el Programa de "Persecución Estratégica del Delito" como Política de Trabajo Institucional del Ministerio Público, por el de Programa de "Prevención Estratégica del Delito", Política Institucional que desde la fecha está orientada a contribuir en la promoción de una cultura de paz.

Además, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2261-2012-MP-FN de fecha 3 de setiembre de 2012, se estableció como acción directa de Persecución Estratégica del Delito a "Padres Construyendo Hijos de Éxito".

Estando a lo propuesto por la señora doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema de la Fiscalía Suprema en lo Civil y Coordinadora Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público, y contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN en el extremo que aprueba el Programa de "Persecución Estratégica del Delito" por la del Programa de "Prevención Estratégica del Delito" como Política Institucional del Ministerio Público para enfrentar al delito no solo con la investigación y requerimiento de la sanción penal, sino con la necesidad de identificar y minimizar las causas de su perpetración desde el ámbito de la prevención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN en el extremo que establece como acciones directas de la "Persecución Estratégica del Delito" a Jornadas de Acercamiento a la Población, Jóvenes Líderes y Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales; y establecer como Líneas de Acción del Programa de "Prevención Estratégica del Delito" a "Jornadas de Acercamiento a la Población", "Fiscales Escolares", "Jóvenes Líderes", integrando a las Líneas de Acción "Padres Construyendo Hijos de Éxito" y "Justicia Juvenil Restaurativa".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Programa de "Prevención Estratégica del delito" estará integrado por las Líneas de Acción siguientes:

- Jornadas de Acercamiento a la Población
- Fiscales Escolares
- Jóvenes Líderes
- Padres Construyendo Hijos de Éxito
- Justicia Juvenil Restaurativa



Resolución de la Fiscalía de la Nación

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que toda referencia al Programa de "Persecución Estratégica del Delito", entiéndase sustituida como Programa de Prevención Estratégica Delito".

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados, sea responsable de la programación, formulación y la administración del presupuesto del programa de Prevención Estratégica del Delito, en coordinación con la Coordinadora Nacional del mencionado programa.

ARTÍCULO SEXTO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Fiscalía Suprema en lo Civil, Coordinación Nacional del Programa de Prevención Estratégica del Delito del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales a nivel nacional, Fiscalías de Prevención del Delito a nivel nacional, Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados, Gerencia Central de Potencial Humano, y a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Pablo Sánchez Velarde
.....
Dr. Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN

